



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138614 y lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Unidad Académica, solicitando el incremento en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva con carácter Interino, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, que reviste la Prof. Romina ROVERE (DNI N° 31.123.598) en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en la cátedra Plástica (Cód. 6841), con afectación a Plástica y su didáctica (Cód. 6849) y Práctica Profesional Docente en el Nivel Superior (Cód. 6868), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Educación Inicial.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Romina ROVERE (DNI N° 31.123.598) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023**.

ARTICULO 2°: Conceder LSGH a la Prof. Romina ROVERE (DNI N° 31.123.598) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023**, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 501/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de octubre de 2022, 13:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221027-635ab71602538**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas